



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCIÓN



OBJETIVO DE LA ELECCIÓN: Esta elección es para determinar quién es el representante deseado por los empleados, si hubiese alguno, con el propósito de negociar colectivamente con su empleador. La mayoría de los votos válidos emitidos determinarán los resultados de la elección. En un período de 12 meses, solamente se podrá celebrar una elección válida de representación.

VOTO SECRETO: La elección será por papeleta de votación **SECRETA** bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (NLRB, por sus siglas en inglés). Una muestra de la papeleta oficial de votación se exhibe en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, impedimento o amenaza. No se permitirán campañas electorales en el centro de votación o sus alrededores. Las violaciones de estas reglas deberán ser reportadas inmediatamente a un agente de la NLRB. Se requiere su atención a la Sección 12 de la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo que indica: **CUALQUIER PERSONA QUE DELIBERADAMENTE SE OPONGA, PREVENGA, IMPIDA O INTERFIERA CON CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA O CUALESQUIERA DE SUS AGENTES O AGENCIAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONFORME A ESTA LEY, SERÁ CASTIGADA CON UNA MULTA QUE NO EXCEDA \$5,000 DÓLARES AMERICANOS, O ENCARCELAMIENTO QUE NO EXCEDA UN AÑO, O AMBOS.**

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que son descritos conforme a la **UNIDAD DE VOTACIÓN** en la página siguiente, que incluye empleados que no trabajaron durante el período de la nómina de sueldos designado, porque ellos estaban enfermos o de vacaciones, o temporalmente descansados, y también incluye a empleados en el servicio militar de los Estados Unidos que se presenten al centro de votación. **NO** son elegibles para votar los empleados que renunciaron o fueron despedidos con causa desde el período de la nómina de sueldos designado y que no han sido recontractados o reintegrados antes de la fecha de esta elección.

ASISTENCIA ESPECIAL: Cualquier empleado u otro participante en esta elección que tenga una discapacidad o que para participar requiera asistencia especial, por ejemplo, de un intérprete de lenguaje de señas, deberá comunicarse lo antes posible con una Oficina de la NLRB para solicitar la asistencia necesaria.

PROCESO DE LA VOTACIÓN: Al llegar al lugar de la votación, los votantes deberán dirigirse al agente de la Junta e identificarse dando su nombre. El agente de la Junta entregará una papeleta de votación a cada uno de los votantes que sean elegibles. Los votantes entrarán a la caseta de votación y marcarán sus papeletas de votación en secreto. **NO FIRME SU PAPELETA DE VOTACIÓN.** Doble la papeleta de votación antes de salir de la caseta de votación, luego personalmente deposítela en la urna electoral bajo la supervisión del agente de la Junta y retírese del área de votación.

IMPUGNACIÓN DE VOTANTES: Si se impugna su elegibilidad para votar, se le va a permitir votar con una papeleta impugnada. Aunque usted crea que sea elegible para votar, el área de votación no es el lugar para resolver este asunto. Proporcione al agente de la Junta su nombre y cualquier otra información que se le pida. Después que usted reciba una papeleta de votación, vaya a la caseta de votación, marque su papeleta de votación y dóblela para poder mantener en secreto lo que marcó. **NO FIRME SU PAPELETA DE VOTACIÓN.** Regrese a donde está el agente de la Junta quien le pedirá que coloque su papeleta de votación en un sobre impugnado; selle el sobre; colóquelo dentro de la urna electoral y retírese del área de votación. El asunto sobre su elegibilidad se resolverá más tarde, si fuese necesario.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada una de las partes podrá designar un número igual de observadores; este número será determinado por la NLRB. Estos observadores (a) actúan como controladores en el lugar de votación y durante el conteo de las papeletas de votación; (b) ayudan a identificar a votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas de votación y (d) ayudan de otras maneras a la NLRB.

UNIDAD DE VOTACIÓN

EMPLEADOS ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos elegibles para votar son: Todos los operadores de vehículos motrices comerciales “touch” sin escala y operadores de vehículos motrices comerciales no “touch” locales por hora, de tiempo completo y los regulares de tiempo parcial, empleados por el Empleador en sus instalaciones actualmente localizadas en 705 Bradburn Place, Stafford, Virginia, quienes fueron empleados por el Empleador durante el período de la nómina que termina el 2 de marzo de 2025.

EMPLEADOS NO ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos no elegibles para votar son: Todos los otros empleados, empleados de oficina, empleados profesionales, empleados confidenciales, empleados casuales, empleados temporales, guardias, empleados de la gerencia, y supervisores como se definen en la Ley.

FECHA, HORAS Y LUGAR DE LA ELECCIÓN

Martes, 1 de abril de 2025	2:00 p.m. a 7:00 p.m. y 9:00 p.m. a 11:00 p.m.	Cuarto de Entrenamiento 705 Bradburn Place, Stafford, VA
Miércoles, 2 de abril de 2025	5:30 a.m. a 7:30 a.m. y 2:00 p.m. a 7:00 p.m.	Cuarto de Entrenamiento 705 Bradburn Place, Stafford, VA

LOS EMPLEADOS SON LIBRES DE VOTAR EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE LOS CENTROS DE VOTACIÓN ESTÉN ABIERTOS.

UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ایالات متحده آمریکا



National Labor Relations Board
Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo

یات ملی روابط کار

یات ملی روابط کار

05-RC-360972

OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL

رای گیری مخفی رسمی

رای گیری مخفی رسمی

For certain employees of
Para Ciertos Empleados De

برای کارکنان خاص

رای کارمندان خاص

GENESIS LOGISTICS, INC.

Do wish to be represented for purposes of collective bargaining by
¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por

آیا مایلید که، در زمینه امور مذاکره گروهی، به مرجع زیر وکالت بدهید

آیا می خواهید که، در قسمت امور مذاکره گروهی، به مرجع ذیل وکالت بدهید

WAREHOUSE EMPLOYEES LOCAL UNION NO. 322 A/W
INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS?

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN

(بزنید X کادر مورد نظر را ضربدر)
(بزنید X کادر مورد نظر را چلیپا)

YES

SI

خیر

خیر

NO

NO

بله

بلی

DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR
IDENTITY. MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE ONLY. If you make markings inside, or
anywhere around, more than one square, return your ballot to the Board Agent and ask for a new ballot.

If you submit a ballot with markings inside, or anywhere around, more than one square,
your ballot will not be counted.

(بزنید X ضربدر) از امضا کردن یا نوشتن نام یا درج نشانه های دیگری که ممکن است هویت شما را فاش کند، بپرهیزید. فقط کادر مورد نظر را
اگر داخل یا اطراف بیش از یک کادر را علامت بزنید، باید برگه رای را به نماینده «هیات» بازگردانید و برگه جدیدی درخواست کنید. اگر
در برگه رای شما، داخل یا اطراف بیش از یک کادر علامت خورده باشد،
برگه رای شما شمارش نمی شود.

از امضا کردن یا نوشتن نام یا درج نشانه های دیگری

که ممکن است هویت شما را افشا کند، بپرهیزید. گزینه مورد نظر را فقط با چلیپا (X)

مشخص کنید. اگر داخل یا اطراف بیش از یک کادر را علامت بزنید، باید ورق رای را به نماینده «هیات» بازگردانید و ورق جدیدی
درخواست کنید. اگر

در ورق رای شما، داخل یا اطراف بیش از یک کادر علامت خورده باشد،

ورق رای شما شمارش نمی شود.

NO FIRME O ESCRIBA SU NOMBRE O INCLUYA OTRAS MARCAS QUE REVELARÍAN SU IDENTIDAD.
MARQUE UNA "X" EN EL CUADRADO DE SU ELECCIÓN SOLAMENTE. Si hace marcas dentro, o en
cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, devuelva su boleta al agente de la Junta y solicite una
nueva boleta. Si presenta una papeleta con marcas en el interior, o en cualquier lugar alrededor, en más
de un cuadrado, su papeleta no será contada.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any
sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que
se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

«هیات ملی روابط کار» از هیچ گزینه ای در این انتخابات حمایت نمی کند. علامت هایی که در برگه رای نمونه دیده می شود

به «هیات ملی روابط کار» ارتباطی ندارد.

«هیات ملی روابط کار» از هیچ گزینه ای در این انتخابات حمایت نمی کند. علامت هایی که در ورق رای نمونه دیده می شود، به «هیات ملی روابط کار» ارتباطی ندارد.

DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- Formar, unirse o apoyar a una unión
- Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador
- Actuar junto con otros empleados para beneficio y protección mutua
- Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas
- En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la Unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la Unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es responsable de proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta quiere que todos los votantes elegibles estén totalmente informados de sus derechos conforme a la ley Federal y cuando se celebren elecciones, quiere que ambos, los Empleadores y las Uniones, sepan que se espera de ellos.

Si los agentes, ya sean de las Uniones o de los Empleadores, interfieren con su derecho de tener una elección libre, justa y honesta, ésta podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporciona otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados que fueron despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo de la parte que fue responsable de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y que pudieran resultar en una desestimación de la elección:

- Un Empleador o una Unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.
- Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.
- Un Empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una Unión que cause sus despidos para alentar la actividad de unión.
- Dar discursos de campaña a grupos de empleados congregados en horas de trabajo donde la asistencia es obligatoria, dentro del período de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.
- Un Empleador o una Unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.
- Una Unión o un Empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre la elección puede contactar a la Oficina de la NLRB al (410)962-2822 o visitar la página web de la NLRB www.nlr.gov para ser asistido.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
INSTRUCCIONES A OBSERVADORES DE ELECCIÓN

El papel de los observadores en una elección de la NLRB es uno de importancia. Usted está aquí para ver que la elección sea celebrada en una manera justa e imparcial, para que cada votante elegible tenga una oportunidad justa y equitativa para que él o ella se exprese libremente y en secreto. Como representantes oficiales de las partes en esta elección, usted debe asumir su papel con una mente abierta e imparcial. Compórtese de tal manera que nadie pueda encontrar falta alguna con sus acciones durante la elección. La NLRB agradece su asistencia en este proceso democrático.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Observar el proceso de elección.
- Ayudar a identificar a los votantes.
- Recusar votantes y papeletas de votar.
- Asistir al agente de la Junta en la celebración de la elección.

OBLIGACIONES/ DEBERES

- SEA PUNTUAL: Observadores deben reportarse media hora antes de que abra el centro de votación.
- Identifique votantes.
- Verifique y hágale una marca al nombre de la persona buscando votar. Una marca antes del nombre es hecha por el observador de una parte. El observador de la otra parte hace una marca después del nombre del votante.
- Fíjese de que solamente un votante a la vez ocupe la caseta electoral.
- Fíjese que cada votante deposite la papeleta de votar en la urna.
- Fíjese que cada votante salga del área de votación inmediatamente después de depositar su papeleta de votar.
- Reporte al agente de la Junta en su mesa cualquier conflicto que se refiera al derecho de un individuo para votar antes de que el individuo vote.
- Recusar a Votantes: Un observador tiene el derecho de disputar la elegibilidad de un votante por causa. Un Agente de la Junta también puede disputar la elegibilidad de un votante. Cada objeción tiene que ser hecha antes de que la papeleta de votar del votante haya sido depositada en la urna.
- Reporte cualquier actividad fuera de lo normal al Agente de la Junta tan pronto que usted lo note.
- Mantenga puesto su chapa de observador en todo momento durante la elección.
- Manténgase en el sitio de votación hasta que todas las papeletas de votar sean contadas para verificar la imparcialidad del conteo. Si las papeletas de votar no son contadas inmediatamente después del cierre del centro de votaciones, usted será informado dónde y cuándo se contarán las papeletas.

NO HACER LO SIGUIENTE

- Mantener cualquier lista de personas que han o no han votado.
- Platicar con cualquier votante mientras espera en fila para votar, excepto como sea dirigido por el Agente de la Junta. (Sí puede saludar a los votantes cuando se acercan a votar.)
- Dar alguna ayuda a cualquier votante. Solamente un Agente de la Junta puede asistir al votante.
- Hacer campaña en cualquier lugar durante las horas de la elección.
- Discutir o argumentar en lo que concierne a la elección.
- Abandonar el área de la elección sin el permiso del Agente de la Junta.
- Usar cualquier aparato electrónico, incluyendo teléfonos celulares, computadoras portátiles, asistentes digitales personales ("PDAs"), aparatos móviles de correo electrónico, receptores para transmitir datos y aparatos de grabación, etc. (Por favor apague o inutilice estos aparatos antes de pasar a el área de votación.)

